

 GOBIERNO DE ARAGON



**Modelo Sistema Integral de gestión (SIGE)
Explot. Porcino**



Huesca 2 de Marzo 2022



 Dirección General de Calidad Y Seguridad Alimentaria
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS (Ministerio)

 GOBIERNO DE ARAGON

AVISO: los elementos que se incluyen en el presente documento no son requisitos ni obligaciones a cumplir por parte de las granjas.

Se trata de un modelo orientativo para que cada granja elabore, a su vez, su propio SIGE en función de sus características particulares.

 GOBIERNO DE ESPAÑA



•El artículo 6 del Real Decreto 306/2020, de ordenación de explotaciones porcinas, establece que todas las explotaciones de ganado porcino, **incluidas las existentes** antes de la entrada en vigor del real decreto, a excepción de las de autoconsumo y reducidas, contarán con un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino (SIGE).



•Se unifica los elementos comunes que afectan a la actividad rutinaria de la granja bajo **un solo documento**:

- Basándose en procedimientos o planes generales
- Añadiendo aquellos requisitos específicos que permiten el cumplimiento de todos ellos
- Así, permite evitar duplicidades o contradicciones entre los distintos procedimientos.



•Todo SIGE incluirá, como mínimo, los elementos que se detallan en el anexo IV del RD, cuyo contenido deberá actualizarse,

- Al menos, cada 5 años y,
- En cualquier caso, siempre que la explotación modifique sustancialmente sus instalaciones o prácticas de manejo.

Además, dicho artículo establece que el **veterinario de explotación** elaborará aquellos apartados del Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino relacionados con sanidad, bienestar animal, higiene y bioseguridad.



Para facilitar la elaboración del SIGE por parte de los titulares de explotaciones, ganaderos y empresas del sector, sin que, en ningún caso, tenga por qué cumplir con estas disposiciones, ni estructura ni contenido concreto, siempre que incluya los elementos del mencionado Anexo IV.





El objetivo del SIGE no es otro que aunar, en un solo documento y de forma simplificada, toda la documentación necesaria para el correcto funcionamiento de las granjas de porcino.

No es un documento adicional ni implica unos requisitos adicionales, su principal objetivo es simplificar y dar coherencia a los distintos planes que deben aplicarse en la granja



Constituirá una **herramienta** para el ganadero

- *Que sirva de ayuda para tener planificado y organizado el funcionamiento de la granja,
- *En la toma de decisiones a la hora de definir los planes de acción de los diferentes ámbitos de la granja y
- *Que permita articular el cumplimiento de los requisitos del RD de ordenación porcina y
- * Otras normas que sean de aplicación a las granjas de ganado porcino.

 GOBIERNO DE ARAGON

VENTAJAS del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS



 GOBIERNO DE ARAGON

Permite un uso eficiente de los recursos

- ☐ Logro coherente y fiable de los objetivos:
Cumpliendo con los requisitos de rentabilidad para el ganadero y,
- ☐ los requisitos legales y reglamentarios



Permite la integración, al mismo nivel de relevancia e importancia, de todas las exigencias normativas y productivas:

- ☐ Sanidad animal y bioseguridad,
- ☐ Higiene de la producción primaria,
- ☐ Seguridad alimentaria
- ☐ Medio ambiente,
- ☐ Bienestar animal,
- ☐ Utilización de antimicrobianos y,
- ☐ Gestión productiva de la granja



Permite reducir la documentación debido a procedimientos comunes:

- ☐ Mejor coordinación de objetivos relacionados con todas las exigencias
- ☐ Más fiabilidad en la aplicación de los procedimientos
- ☐ Facilita el desarrollo de las auditorias e inspecciones.



Implantación y mantenimiento más eficaz y eficiente de:

- ☐ Procesos comunes de formación, auditorías, revisión por la dirección, etc.
- ☐ Mejora la participación del personal
- ☐ Facilita el seguimiento, la medición y el análisis.
- ☐ Menor costo de implementación



ÁMBITO DE APLICACIÓN





Todas las explotaciones de ganado porcino, incluidas las existentes antes de la entrada en vigor del RD 306/2020, a excepción de las de autoconsumo y reducidas, contarán con un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino (SIGE).

La obligación de contar con un SIGE para el ganado porcino entrará en vigor, según establece el RD 306/2020 en su disposición final cuarta, **a partir del 1 de enero de 2022.**



CONTENIDO MÍNIMO DEL SIGE





DESCRIPCIÓN DE LA GRANJA, IDENTIFICACIÓN DEL VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA EXPLOTACIÓN.



Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja

	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
CONDICIONES GENERALES	❖ Año de construcción y/o renovación de la granja ❖ Metros cuadrados disponibles (superficie construida y superficie útil) ❖ Capacidad autorizada ❖ Orientación de las naves ❖ Tipo de aislamiento estructural ❖ Tipo de suelo disponible (hormigón, plástico, metálico...) ❖ Tipo emparrillado ❖ Número de trabajadores

 Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
EQUIPAMIENTO	❖ Luxómetro ❖ Sonómetro ❖ Termómetro ambiental ❖ Higrómetro ❖ Medidores de CO2, NO2, amoniaco y otros gases ❖ Equipamiento para los desplazamientos de los animales por su propio pie ❖ Rampa de carga y descarga ❖ Sistemas de eliminación de cadáveres ❖ Otros

 Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
ALIMENTACIÓN Y ABREVADO	❖ Nº animales por corral ❖ Tipo de alimentación (ad libitum, racionada, multifase...) ❖ Tipo de piensos utilizados ❖ Nº comidas /día ❖ Longitud cm o Superficie comedero cm² ❖ Nº bebederos ❖ Uso de medicación por agua

 Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
MANEJO	❖ N° de inspecciones a los animales /día ❖ N° de inspecciones/día de equipamiento automático (iluminación, abrevado, alimentación, ventilación...) ❖ Tipo de agrupamiento de animales

 Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
CONDICIONES AMBIENTALES	TEMPERATURA ❖ ¿Dispone de sensores de temperatura? ❖ ¿Se registra la temperatura? ❖ ¿Se realiza control de temperatura?

 GOBIERNO DE ARAGON	
Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
CONDICIONES AMBIENTALES	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
	HUMEDAD
	❖ ¿Dispone de sensores de humedad? ❖ ¿Se registra la humedad? ❖ ¿Se realiza control de humedad? ❖

 GOBIERNO DE ARAGON	
Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
CONDICIONES AMBIENTALES	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
	GASES
	❖ Extractores y/o ventiladore ❖ Apertura automática ventanas ❖ Apertura automática chimeneas ❖ ¿Se registran emisiones de gases? ❖ Coolings ❖ Ventilación total artificial ❖ Calefacción y tipo

 GOBIERNO DE ARAGON	
Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
CONDICIONES AMBIENTALES	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
	GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES ❖ Producción anual estimada de estiércol ❖ Tamaño y tipo de fosa en las naves ❖ Frecuencia de vaciado del purín ❖ Sistema de recogida de estiércoles a almacenamiento ❖ Sistema de almacenamiento de estiércoles (líquidos) o purines ❖ Sistema de almacenamiento de estiércoles (sólidos) ❖ Valorización agronómica de los estiércoles ❖ Tratamiento autorizado de estiércoles

 GOBIERNO DE ARAGON	
Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja	
ENERGÍA Y AGUA	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DE LA GRANJA
	ENERGÍA Y AGUA ❖ Registro de consumos de agua y energía ❖ Uso de energías renovables ❖ Uso de aguas de lluvia no contaminadas como aguas de lavado

 GOBIERNO DE ARAGON

Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la granja

- ❖ Nombre del veterinario de explotación y relación contractual con la explotación
- ❖ Describir las competencias dentro de la explotación:
 - Personal** que trabaja en la explotación.
Organigrama de trabajo.
 - Tareas** y responsabilidades encomendadas a cada uno de ellos.
 - Tareas y responsabilidades del veterinario de explotación.** Plan de ejecución de las tareas y plan de visitas zoosanitarias.

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DOCUMENTADO.

- Listado de productos utilizados en las labores de LDD
- Listado de instalaciones y utillaje sometidos a procedimientos de LDD
- Identificación de los trabajadores encargados de realizar las labores de LDD
- Relación de aparatos y productos que se utilizan en las labores de limpieza y desinfección
- Descripción de las rutinas y procedimientos de LDD

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DOCUMENTADO.

- Descripción de la frecuencia de las labores de LDD para las diferentes instalaciones y/o utillaje
- Descripción del sistema de monitorización de las labores de LDD:
 - o **Subjetivo:** observación visual del estado de limpieza de las instalaciones, equipos y utensilios. Debe designarse una persona responsable de esta comprobación.
 - o **Objetivo:** análisis microbiológicos de los equipos y utensilios y periodicidad

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DOCUMENTADO.

- Descripción del sistema de **registro** de las actividades de LDD: hojas de control donde queden registradas las tareas realizadas, la supervisión de dichas tareas, y las incidencias si las hubiera y en ese caso las medidas correctoras aplicadas
- Descripción del sistema de archivo de las hojas de control, fichas de seguridad y fichas técnicas de los productos empleados y resultados de los análisis microbiológicos del equipo, utensilios y superficies



**GOBIERNO
DE ARAGON**

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

- Procedimiento de revisión de las instalaciones, incluyendo los sistema de ventilación, temperatura e iluminación
- Frecuencia de revisión
- Personal encargado
- Listado de proveedores y servicios de mantenimiento y reparación encargados de subsanar las deficiencias detectadas.



**GOBIERNO
DE ARAGON**

PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA

- **DE BIENESTAR ANIMAL,**
- **MEDIO AMBIENTE,**
- **BIOSEGURIDAD,**
- **SANIDAD, HIGIENE Y**
- **MANEJO DE LOS ANIMALES,**
- **RESISTENCIA A LOS TRATAMIENTOS INCLUIDAS
LAS RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS Y SUS
CONSECUENCIAS**

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE FORMACIÓN

- Planificación de las actividades formativas de los trabajadores de la granja. Periodicidad y trabajadores afectados.
- Cursos de formación recibidos por los trabajadores: descripción de los contenidos así como las horas lectivas
- Registro de personal que recibe la formación con identificación y fecha para valorar la necesidad de cursos de reciclado
- Registro de personal que haya demostrado un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de ganado porcino

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE CADÁVERES Y OTROS SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO, CON VISTAS A SU RETIRADA Y ELIMINACIÓN.

- Recogida y almacenamiento de **cadáveres**: sistema de recogida, descripción y detalle de ubicación de los contenedores de almacenamiento, sistema de recogida (detalle de proveedores encargados) o destrucción de los mismos.
- Otros **SANDACH**: sistema de recogida, descripción y detalle de ubicación de los contenedores de almacenamiento, sistema de recogida (detalle de proveedores encargados) o destrucción de los mismos.

 GOBIERNO
DE ARAGON

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- Detallar procedimiento gestión de **residuos de medicamentos**: descripción de los contenedores e instalaciones para el almacenamiento de los residuos así como su ubicación dentro de la granja, protocolo y persona encargada de la vigilancia y control de los residuos, **empresa gestora** encargada de su recogida, periodicidad de evacuación de los residuos

 GOBIERNO
DE ARAGON

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- Detallar procedimiento de gestión de **residuos de piensos medicamentosos no utilizados**: descripción de los contenedores e instalaciones para el almacenamiento de los residuos así como su ubicación dentro de la granja, protocolo y persona encargada de la vigilancia y control de los residuos, empresa gestora encargada de su recogida, periodicidad de evacuación de los residuos

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- **Detallar procedimiento** de gestión de residuos de **material** sanitario fungible: descripción de los contenedores y su disposición dentro de la granja para su recogida, indicar gestor y periodicidad de recogida.
- **Detallar procedimiento** de gestión de **envases** de *residuos: descripción de los contenedores* y su disposición dentro de la granja para su recogida, indicar gestor y periodicidad de recogida.

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO:

- Descripción de las medidas implantadas para la optimización del uso de agua y energía.
 - .-Detallar equipamiento disponible: caudalímetro, higrómetro, luxómetro
 - .-Registro de consumo de agua, incluida el agua de lavado



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO:

- **Descripción de las medidas implantadas para la optimización del uso de agua y energía.**
 - .-Sistema energético de la granja.
 - .-Registro de consumo energético
 - .-Sistema de control térmico: sistemas de ventilación y calefacción
 - .-Medidas para la reducción del consu. De agua
 - .-Medidas para la reducción del consumo energético en la explotación



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO:

- **Descripción de las medidas implantadas para la optimización del uso de agua y energía.**
 - .-Sistema energético de la granja.
 - .-Registro de consumo energético
 - .-Sistema de control térmico: sistemas de ventilación y calefacción
 - .-Medidas para la reducción del consu. De agua
 - .-Medidas para la reducción del consumo energético en la explotación

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO:

Descripción de las medidas implantadas para el control de ruidos, partículas, polvo y olores.

- Detallar equipamiento disponible: sonómetro, extractores y ventiladores
- Sistema de medición de gases de la granja (especificar gases)
- Medidas implementadas para reducir ruidos, partículas, polvo y olores en la explotación

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO:

Plan de producción y gestión de estiércol. Este plan incluirá, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Descripción del sistema de recogida e instalaciones previstas para el almacenamiento de los estiércoles: descripción del tipo de fosa utilizada, frecuencia de vaciado, características de la balsa de almacenamiento.
- Determinación de la **producción** anual estimada de estiércoles



Descripción de la gestión prevista para los estiércoles, señalando la cuantía de los que se destinarán directamente a la valorización agronómica y las cuantías de los que se destinarán a un tratamiento autorizado.

- Detallar la superficie agrícola o forestal para la utilización de los estiércoles por el productor con identificación de las parcelas destinatarias
- Identificación de operadores autorizados para la gestión del estiércol
- Identificación de las instalaciones de tratamiento autorizadas de destino de los estiércoles. Detallar tipo de tratamiento.



Superficie agrícola o forestal para la utilización de los estiércoles por el productor e identificación de las parcelas destinatarias, así como identificación de los operadores autorizados a los que se haya entregado el estiércol o, en su caso, las instalaciones de tratamiento autorizadas de destino de los estiércoles.



**GOBIERNO
DE ARAGON**

PLAN DE BIOSEGURIDAD.

Animales y material genético:

- Descripción de proveedores acreditados
- Inspección a la entrada de los mismos en la granja cuarentena
- Muelles de carga y descarga: protocolo de limpieza y mantenimiento
- Protocolo de manejo de animales, incluyendo animales enfermos



**GOBIERNO
DE ARAGON**

PLAN DE BIOSEGURIDAD.

Trabajadores y visitantes:

- Registro de entradas
- Vestuarios: sistema de separación zona limpia y sucia
- Ropa y calzado de uso exclusivo para trabajadores y visitas: protocolo de lavandería. Personal encargado.
- Protocolo para el acceso de personas a la explotación
- Indicaciones de uso y cartelería informativa para personal

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE BIOSEGURIDAD.

Vehículos: protocolo de control de entrada de vehículos

- Arco de desinfección, vado sanitario y/o un sistema equivalente: productos utilizados. Limpieza y mantenimiento del mismo.

Protocolos de autocontrol y medidas correctoras en caso de incidencias

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE BIOSEGURIDAD.

Alimentación animal y agua de bebida:

- Control de proveedores
- Descripción del sistema de suministro de alimentos
- Descripción del sistema de carga y descarga de piensos
- Descripción del sistema de almacenamiento de piensos
- Sistema de control de suministro de agua: calidad, estado higiénico de depósitos y conducciones

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN DE BIOSEGURIDAD.

Instalaciones:

- Mantenimiento del aislamiento perimetral

Sistema de manejo

Servicios auxiliares compartidos: empresas de reparaciones, recogida cadáveres...

 GOBIERNO DE ARAGON

PLAN SANITARIO EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON OTRAS ENFERMEDADES QUE SEAN DE INTERÉS PARA LA PROPIA EXPLOTACIÓN, PARA LA COMARCA, PROVINCIA O COMUNIDAD AUTÓNOMA*.

- Plan de vacunación: calendario de vacunación detallando vacunas a aplicar y grupo de animales a los que van dirigidas
- Plan de desparasitación: calendario de desparasitación interna y externa. Detallar los medicamentos veterinarios utilizados a tal fin



PLAN SANITARIO EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON OTRAS ENFERMEDADES QUE SEAN DE INTERÉS PARA LA PROPIA EXPLOTACIÓN, PARA LA COMARCA, PROVINCIA O COMUNIDAD AUTÓNOMA*.

- Protocolo de vigilancia del estado sanitario de los animales: incluir historial previo de enfermedades en la granja
- Programa de muestreo rutinario frente a las enfermedades que son objeto de control en la explotación (por ejemplo toma de muestras periódicas para antibiogramas o la elaboración de autovacunas).



PLAN DE USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS, EN EL QUE SE INCLUYAN INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

- Identificación de los antimicrobianos de uso prioritario ante la aparición de determinadas patologías y de aquellos que deberán excluirse.
- Indicadores de seguimiento: valoración, como mínimo con frecuencia trimestral, del consumo de antimicrobianos, identificar posibles causas de incremento de dicho consumo.
- Protocolo de recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos veterinarios, incluido el producto sobrante de los tratamientos en curso.



PLAN DE USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS, EN EL QUE SE INCLUYAN INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

- Registro de tratamientos efectuados con medicamentos veterinarios.
- Plan de eliminación de residuos de medicamentos veterinarios en la granja



PLAN DE BIENESTAR ANIMAL, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO MÍNIMO:

- Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la explotación
- Evaluación de factores de riesgo para el bienestar de los animales incluyendo el riesgo de desastres naturales (tales como inundaciones, terremotos o incendios) de acuerdo con las características del lugar donde se encuentra la explotación.



- Plan de acción con medidas a adoptar sobre los riesgos identificados.

(Modelo de Plan de Bienestar animal se encuentra en trámite de elaboración y estará disponible próximamente en la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIGE

El SIGE deberá actualizarse siempre que el responsable de la explotación o el veterinario lo considere necesario, **al menos cada 5 años** y, en cualquier caso, siempre que se produzcan cambios significativos en la explotación, ya sea en instalaciones, censos u orientación productiva o prácticas de manejo.





ECOGAN







PORTAL DEL EMPLEADO

ecogan - Buscar

ECOGAN

https://servicio.mapa.gob.es/ecogan/Publica/InicioMurcia.aspx



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



LOGO REGIÓN DE MURCIA

Castellano



MINISTERIO

ÁREAS DE ACTIVIDAD

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CARTOGRAFÍA Y SIG

ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS

SEDE ELECTRÓNICA

SALA DE PRENSA

Alta ganadero

Acceso a ECOGAN



Ecogan

ECOGAN es un sistema informatizado desarrollado por el MAPA para el registro de MTDs, el cálculo de emisiones y el consumo de recursos de una granja ganadera concreta a lo largo del proceso productivo, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos utilizados en la alimentación de los animales, en el diseño y manejo de los alojamientos, así como en el almacenamiento y gestión de los estiércoles y purines producidos.

Alta Ganadero

Acceso a ECOGAN

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | Accesibilidad | Mapa Web | Guía de navegación | Aviso legal |

100-100-100-100

Bandera de entrada

Huesca SIG (M...

Charla Huesca

manualescoganven1e...

ECOGAN y 2 páginas...



¿QUE ES ECOGAN?

Es un sistema informatizado desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que permite



Permite registrar las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) aplicadas en la granja así como estimar las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero y el consumo de recursos de una granja concreta a lo largo del proceso productivo, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos utilizados:

- En la alimentación de los animales**
- En el diseño y manejo de los alojamientos**
- En el almacenamiento y gestión de los estiércoles y purines producidos.**



La base legal del sistema informatizado ECOGAN, se contempla en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el Registro **General de Mejores Técnicas Disponibles** en explotaciones ganaderas y el soporte para el cálculo, seguimiento y la notificación de las emisiones en ganadería, que se encuentra actualmente en proceso de tramitación oficial.



¿PORQUÉ Y PARA QUÉ?

ECOGAN se ha desarrollado para proveer al sector ganadero y a las autoridades competentes de un soporte a nivel nacional que facilite la notificación al Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas en cada granja, así como el cálculo el seguimiento y la notificación de las emisiones de cada granja, imprescindible para poder estimar las excretas y reducciones obtenidas con la aplicación de las MTDs.

 GOBIERNO DE ARAGON

¿PARA QUIÉN?

Los destinatarios de esta aplicación informática son los titulares de las granjas obligadas por normativa, el público en general (permite hacer simulaciones) y las autoridades competentes encargadas de la valoración y gestión de la información

 GOBIERNO DE ARAGON

En concreto, los ganaderos titulares de explotaciones ganaderas porcinas sujetas por el Real Decreto **306/2020, de 11 de febrero**, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo al registro de **MTDs aplicadas en la granja**, **deben comunicar anualmente** a las autoridades competentes de su **CCAA (antes del 1 de marzo del año en curso) las MTDs aplicadas en la explotación durante el año anterior**, siempre que se hayan modificado las existentes o siempre que se hayan incorporado nuevas. **Esta comunicación se realizará en el formato que determine la autoridad competente de su CCAA.**

